



Ministerio de Hacienda

Resolución N°: 332.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES, PARA EL PERIODO 2019-2023, SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN M.H. N° 332/2019.

Asunción, *5 de agosto* de 2021

VISTO: el Memorándum DMI N° 149 de fecha 3 de junio de 2021 de la Dirección de Modernización e Innovación, a través del cual se solicita la aprobación de los objetivos y lineamientos estratégicos del Ministerio de Hacienda (Exp. M.H. N° 38.178/2021).

La Ley N° 109/1991, «*Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990. "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda"*», modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011.

El Decreto N° 2794/2014, «*Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030*».

La Resolución M.H. N° 389/2014, «*Por la cual se modifica el Código de Buen Gobierno de este Ministerio, aprobado e implementado por Resolución M.H. N° 36 del 2 de febrero de 2012*».

La Resolución M.H. N° 378/2015, «*Por la cual se modifican los Artículos 1° y 2° de la Resolución M.H. N° 77 del 8 octubre de 2008. "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), y se dispone las medidas tendientes al inicio de su implementación en el Ministerio de Hacienda", y se dejan sin efecto las Resoluciones M.H. N°s. 138 y 240/2010*».

La Resolución M.H. N° 24/2018, «*Por la cual se aprueba el cambio de denominación de la Unidad de Modernización e Innovación por la Dirección de Modernización e Innovación, la estructura organizacional y se actualiza el Manual de Organización y Funciones de la citada dependencia Ministerial*».

La Resolución M.H. N° 262/2019, «*Por la cual se aprueban el propósito, el eslogan, la misión y la visión institucional del Ministerio de Hacienda para el periodo 2019-2023*».

La Resolución M.H. N° 332/2019, «*Por la cual se aprueban los objetivos y lineamientos estratégicos institucionales para el periodo 2019-2023 y se conforma el comité de planificación estratégica del Ministerio de Hacienda*».

El Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno de fecha 3 de mayo de 2021, en el cual consta la presentación de la propuesta de los objetivos estratégicos; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 177 de la Constitución establece que: «*Los planes nacionales de desarrollo serán indicativos para el sector privado, y de cumplimiento obligatorio para el sector público*».

Que el Artículo 1° de la Resolución M.H. N° 378/2015 establece, «*Encargar a la Unidad de Modernización e Innovación de este Ministerio las funciones relacionadas con la gerencia y gestión al diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno de la Institución, con responsabilidad directa ante el Ministro de Hacienda*».

Que el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP:2015), establece que la institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

.../11





Ministerio de Hacienda

Resolución N°: 332-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES, PARA EL PERIODO 2019-2023, SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN M.H. N° 332/2019.

2...///

Que la Dirección de Modernización e Innovación tiene a su cargo impulsar la formulación, adecuación y ejecución del Plan Estratégico del Ministerio de Hacienda, y dirigir el monitoreo y evaluación del mismo.

Que la dinámica de la gestión demanda la actualización de los objetivos estratégicos que forman parte del Plan Estratégico Institucional.

Que la Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen N° 586 de fecha 29 de julio de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar los objetivos y lineamientos estratégicos institucionales del Ministerio de Hacienda, para el período 2019-2023, alineados al Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, conforme al ANEXO que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°.- Conformar el Comité de Planificación Estratégica del Ministerio de Hacienda, integrado por representantes de las siguientes reparticiones:

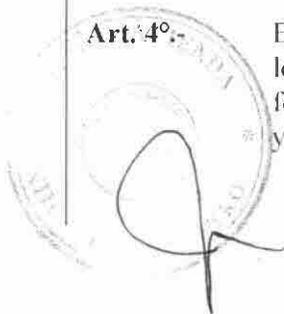
- El titular de la Dirección Administrativa.
- El titular de la Dirección Anticorrupción.
- El titular de la Dirección de Modernización e Innovación.
- Un representante de la Subsecretaría de Estado de Economía.
- Un representante de la Subsecretaría de Estado de Tributación.
- Un representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.
- Un representante de la Dirección de Gabinete.

Este Comité será coordinado por el titular de la Dirección de Modernización e Innovación.

Art. 3°.- Disponer que los representantes del Comité de Planificación Estratégica tendrán a su cargo las siguientes funciones, no siendo estas limitativas sino meramente enunciativas:

- a) Ejercer de nexo para la provisión de datos sobre el avance de los indicadores estratégicos.
- b) Evaluar periódicamente los resultados de los planes de acciones estratégicas.
- c) Revisar anualmente el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Art. 4°.- Establecer que las unidades organizacionales de este Ministerio serán las encargadas del logro de los objetivos y lineamientos estratégicos que estén vinculados a ellas, para el efecto se deberán formular indicadores estratégicos y planes de acciones estratégicas, así como prever los recursos y medios necesarios para garantizar su desarrollo y ejecución.



...///



Ministerio de Hacienda

Resolución N°: 332.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES, PARA EL PERIODO 2019-2023, SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN M.H. N° 332/2019.

3...///

- Art. 5°.-** Establecer que los indicadores estratégicos vinculados al Plan Estratégico Institucional se aprobarán por Resolución Ministerial.
- Art. 6°.-** Disponer que las unidades organizacionales de este Ministerio presenten a la Dirección de Modernización e Innovación (DMI) sus indicadores estratégicos, sus planes de acciones estratégicas y sus avances, de acuerdo a los formatos, requerimientos y plazos que sean establecidos por la DMI.
- Art. 7°.-** Abrogar la Resolución M.H. N° 332/2019 y todas las disposiciones contrarias a lo establecido en la presente Resolución.
- Art. 8°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



FDO.: ÓSCAR LLAMOSAS DÍAZ
MINISTRO



TETÁ YIRU
NGUEENDY
AGUONENY
YOMAKY
HACIENDA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO A LA RESOLUCIÓN MH N° 332/21

Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 ¹	Eje Estratégico Plan Nacional de Desarrollo 2030	Línea transversal Plan Nacional de Desarrollo 2030	Objetivos Estratégicos 2019-2023	Lineamientos Estratégicos 2019-2023
<ul style="list-style-type: none"> ▪ ODS 1 Fin de la pobreza. ▪ ODS 2 Hambre cero ▪ ODS 3 Salud y bienestar ▪ ODS 4 Educación de calidad. ▪ ODS 5 Igualdad de género ▪ ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico. ▪ ODS 9 Industria, innovación e infraestructura. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reducción de pobreza y desarrollo social. ▪ Crecimiento económico inclusivo. ▪ Inserción de Paraguay en el mundo. 	Gestión Pública eficiente y transparente	<p>1. Impulsar y coordinar el desarrollo de políticas socioeconómicas inclusivas y sostenibles, promoviendo el consenso con los actores involucrados.</p> <p>2 Promover acciones que propicien una gestión eficiente en la administración de los recursos del Estado.</p>	<p>1.1 Fortalecer los fundamentos socioeconómicos para un crecimiento sostenido en el mediano plazo.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reducción de pobreza y desarrollo social. ▪ Crecimiento económico inclusivo. 			<p>1.2 Impulsar reformas estructurales que apunten a una transformación del Estado.</p> <p>1.3. Propiciar acciones para la sostenibilidad financiera del Estado en el escenario pospandemia.</p> <p>2.1. Gestionar eficientemente los recursos del Estado.</p> <p>2.2. Promover la formalización de las actividades económicas, facilitando al contribuyente el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.</p>





TETÁ VIRU
INDIENDÁBY
MINISTERIO DE
HACIENDA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO A LA RESOLUCIÓN MH N° 332/21

Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 ¹	Eje Estratégico Plan Nacional de Desarrollo 2030	Línea transversal Plan Nacional de Desarrollo 2030	Objetivos Estratégicos 2019-2023	Lineamientos Estratégicos 2019-2023
<ul style="list-style-type: none"> ▪ ODS 10 Reducción de las desigualdades. ▪ ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles. ▪ ODS 12 Producción y consumo responsables. ▪ ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. ▪ ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reducción de pobreza y desarrollo social. 		<p>3 Gestionar políticas de talento humano que propicien la incorporación, la retención y el desarrollo personal y profesional del capital humano.</p>	2.3. Administrar y regular eficientemente el Sistema Nacional de Inversión Pública.
				2.4. Gerenciar el endeudamiento público de manera responsable y sostenible.
				3.1. Planificar la fuerza de trabajo para determinar la dotación requerida y el perfil necesario.
				3.2. Propiciar una evaluación de desempeño objetiva, medible y verificable.
				3.3. Gestionar la mejora del bienestar laboral.
3.4. Gestionar eficientemente la capacitación del capital humano.				
3.5. Desarrollar e implementar políticas de retención.				





TETÁ VIRU
RICHÉNDARY
MINISTERIO
HACIENDA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO A LA RESOLUCIÓN MH N° 332/21.-

Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 ¹	Eje Estratégico Plan Nacional de Desarrollo 2030	Línea transversal Plan Nacional de Desarrollo 2030	Objetivos Estratégicos 2019-2023	Lineamientos Estratégicos 2019-2023
	<ul style="list-style-type: none">Reducción de pobreza y desarrollo social.		4 Implementar estrategias comunicacionales que promuevan la instalación de temas de interés institucional.	<ul style="list-style-type: none">4.1. Desarrollar mecanismos de comunicación externa proactiva.4.2. Optimizar las plataformas de información disponibles para público externo e interno.4.3. Mejorar la comunicación interna institucional.
	<ul style="list-style-type: none">Reducción de pobreza y desarrollo social.		5 Promover cambios en los procesos para mejorar la eficiencia, haciendo uso intensivo de la tecnología en la gestión.	<ul style="list-style-type: none">5.1. Optimizar la gestión por procesos.5.2. Hacer uso intensivo de la tecnología en la gestión de los procesos.5.3. Reestructuración organizacional del Ministerio de Hacienda para el eficiente logro de los objetivos institucionales.5.4. Desarrollar e implementar el Plan director de Tecnologías de la Información del Ministerio de Hacienda.





TETĀ VIRŪ
WONDĀRĀPY
Ministerio de
HACIENDA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO A LA RESOLUCIÓN MH N° 332/21.-

Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 ^(*)	Eje Estratégico Plan Nacional de Desarrollo 2030	Línea transversal Plan Nacional de Desarrollo 2030	Objetivos Estratégicos 2019-2023	Lineamientos Estratégicos 2019-2023
				5.5. Impulsar una infraestructura tecnológica y sistemas acordes con los requerimientos institucionales.

(*) Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

